
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI – SISTEDA		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	28/ene/2013


NOMBRE DE LA AUDITORIA: Evaluación al Procedimiento de Rendición de Cuentas		PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
		VIGENCIA: 2012	Nº. DE AUDITORIA: 23
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 16/abr/2013	Final: 22/abr/2013	
FECHA ELABORACIÓN:	23/abr/2013		

DATOS DEL AUDITOR	
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
EQUIPO AUDITOR:	LÍDER: JULIO ALBERTO CANCELADO CARRETERO
	APOYO: CLARA EUGENIA VALENCIA GUERRERO, IVAN MAURICIO TORRES MURILLO
MACROPROCESO:	CONTROL
PROCESO:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD

DATOS DEL AUDITADO	
MACROPROCESO:	Comunicación Pública
PROCESO:	Comunicación Informativa
SUBPROCESO:	No Aplica
PROCEDIMIENTO:	Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
PERSONAL ENTREVISTADO:	María Isabel Ortega Solano - Profesional Universitaria, Liza Rodríguez Gálvez - Asesora Despacho del Alcalde, Arabella Rodríguez V. - Asesora para la Participación Ciudadana y Harold Jiménez Alarcón - Asesor de Prensa

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la implementación, mantenimiento y mejora del Procedimiento de Rendición de Cuentas en el Municipio de Santiago de Cali.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar que la información entregada a la ciudadanía sea oportuna, clara y actualizada. ▪ Evidenciar que se tengan los escenarios adecuados para que permita a los ciudadanos tener acceso a la información y a la participación. ▪ Verificar las estrategias y programas para la generación de información. ▪ Identificar estrategias encaminadas a fomentar la participación ciudadana con el fin de visibilizar el accionar de la Administración Pública. ▪ Evidenciar los mecanismos o espacios institucionales para adelantar con la ciudadanía procesos de discusión, negociación y concertación en el que se analiza y decide conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI – SISTEDA		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	28/ene/2013
ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.				
ALCANCE:	Se verificará en la Comunicación Informativa, procedimiento: "Realizar la Rendición de Cuentas" de la Secretaría General de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.			
PERIODO EVALUADO:	Del: 01/ene/2012 al 22/abr/2013			
CRITERIOS:	Decreto Municipal N 0024 de 2005, Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional y Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.			
METODOLOGÍA APLICADA:	Para la obtención de la información y de la evidencia, se verificará en cada una de las dependencias a auditar, aplicando la utilización de la inspección, observación, entrevista, comprobación de registros y documentos, con los funcionarios encargados de la implementación, mantenimiento y mejora del Procedimiento de Rendición de Cuentas.			
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Conclusión: Resultado de la Auditoría tras considerar el equipo auditor los objetivos y los hallazgos respectivos.			
	Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.			
	Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia presentada por los auditados.			
	Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias por el auditado.			
	Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.			
	Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que sea pertinente para los criterios de evaluación de la auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.			
	Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia recopilada frente a los criterios de la auditoría. Los hallazgos pueden indicar conformidades, oportunidad de mejora o no conformidades.			
	Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.			
	No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.			
	Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.			
Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.				
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA				
LIMITANTES				
Los siguientes 6 Criterios a la fecha de la auditoría no se han ejecutado por lo que se verificarán por el grupo auditor el 29 de mayo de 2013:				
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que se elabore la Resolución Final en un plazo no mayor a 30 días después de recibido el informe final. Evidenciando de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y en su caso, las razones por las cuales las rechaza. • Evidenciar que se realice la evaluación al logro de objetivos. • Evidenciar que se evalúa la efectividad de las estrategias para el desarrollo del Proceso de Rendición de Cuentas. 				


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI – SISTEDA		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	28/ene/2013


- Verificar que se realice seguimiento y evaluación a la gestión del Proceso.
- Evidenciar que se evalúe la eficacia del Protocolo Institucional para la administración de la Comunicación Informativa.
- Evidenciar que se ha verificado el impacto de la información en la opinión pública.


HALLAZGOS


CONFORMIDADES


1.	<p>Se verificó: Que el Departamento de Planeación Municipal envió Circular, con número de radicación en ORFEO 201341321000024, con los lineamientos para recolectar la información requerida en el Informe Técnico.</p> <p>De igual forma la Secretaría General según acta fechada el 21 de febrero de 2013, realizó una Reunión, con los encargados de cada dependencia de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, donde se les explicó la metodología del instrumento de recolección de información.</p> <p>Cumpliendo con el capítulo 3.3.2 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y el Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. -Código MECP02.02.P04.</p>
2.	<p>Se verificó el envío de los instrumentos para recolectar la información a los Secretarios, Directores y Asesores de la Administración Central y las respectivas fechas de cumplimiento, según comunicación con radicado ORFEO No. 201341321000024, de fecha 3 de enero de 2013 con asunto Plan de Trabajo 2013.</p> <p>Cumpliendo con el capítulo 3.3.0 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y el Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.</p>
3.	<p>Se verificó la consolidación por parte del DAPM del Informe técnico según documento publicado en la página web de la alcaldía, en el enlace, http://www.cali.gov.co/comunicaciones/publicaciones.php?id=50580</p> <p>Cumpliendo con el capítulo 3.3.2 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.</p>
4.	<p>Se evidenció en el Acta 01 cuyo objetivo es la de Planeación de Rendición de Cuentas, donde consta que el 21 de febrero de 2013 se entregó el Informe Técnico por parte del DAMP.</p> <p>Cumpliendo con el capítulo 3.3.2 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.</p>
5.	<p>Se evidenció que como estrategia de comunicación para la Rendición de Cuentas lo siguientes elementos:</p> <p>La publicación en la intranet seis notas durante los meses de marzo y abril.</p> <p>Mensajes en los entropisos del CAM en los meses de marzo y abril.</p> <p>En la página web www.cali.gov.co por 35 días, La Alcaldía abre espacio de participación ciudadana, el cual tuvo 338 visitas; se realizó la consulta ciudadana con dos preguntas, la primera con 288 votos y 7 comentarios y la segunda obtuvo 39 votos 0 comentarios. De igual forma se publicó material educativo enlazado al banner que explicaba el procedimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI – SISTEDA		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA APROBACIÓN	28/ene/2013
	Cumpliendo con el capítulo 3.3.2 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y el Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.			
6.	Una vez confrontado el documento técnico entregado inicialmente por el DAPM y el documento final, se puede evidenciar que se realizó la revisión de redacción de textos y finalmente la diagramación, por la Oficina Asesora de Comunicaciones, publicada en el enlace http://www.cali.gov.co/comunicaciones/publicaciones.php?id=50580 , consultado el 18 de abril de 2013.			
	Cumpliendo con el capítulo 3.3.2 La Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.			
7.	Se evidenció en el Acta 001 del 21 de febrero de 2013 cuyo objetivo es la Planeación de la Rendición de Cuentas, donde entre varios asuntos, se definió: Fecha, hora, lugar y duración de la Audiencia.			
	Cumpliendo con el capítulo 3.3.3. de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y el Decreto Municipal No. 0024 de 2005 en sus artículos 11, 15, 22 y 23.			
8.	Se evidenció que la Oficina Asesora de Comunicaciones cuenta con una base de datos con 1347 correos electrónicos, de los cuales son efectivos 903, y más de 200.000 miembros en la base de datos "PHPLIST", con las cuales se realiza la invitación a las Rendiciones de Cuentas.			
	Cumpliendo con el capítulo 3.1.1.2 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y el Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.			
9.	Se evidenció el Decreto 0164 del 22 de marzo de 2013 convocando a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, igualmente en la página web y en las redes sociales: Twitter y Facebook, el 11 de marzo de 2013.			
	Cumpliendo con el capítulo 3.3.4 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, el Decreto Municipal No. 0024 de 2005 en su artículo 15 y Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.			
10	Se verificó que se realizó el procedimiento para recibir intervenciones, 15 días antes de la Audiencia, sin embargo, no hubo propuestas de intervención por parte de la Sociedad Civil.			
	Cumpliendo con el capítulo 3.3.4 la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, el Decreto Municipal No. 0024 de 2005 en sus artículos 13 y 17 y el Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.			
11.	Se evidenció que se consolidó el acta de lo expuesto en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual se encuentra publicada en el enlace http://www.cali.gov.co/comunicaciones/publicaciones.php?id=50580 , consultado el 18 de abril de 2013.			
	Cumpliendo con el capítulo 3.5 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, el Decreto Municipal N 0024 de 2005 en su artículo 35 y Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.			
12.	Se verificó la publicación No. 33373 del 31 de enero de 2013 correspondiente al informe técnico para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, según imagen del ordenador suministrada por			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI – SISTEDA		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	28/ene/2013
	la Oficina Asesora de Informática y Telemática Cumpliendo con el capítulo 3.3.1 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y el Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.			
13.	Se verificó que en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se presentaron diapositivas y videos de forma clara, sencilla, entendible, actualizada, oportuna y verificable. Dicho informe incluye las metas del Plan de Acción. Cumpliendo con el capítulo 3.3.2 de la cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y el Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.			
14.	Se evidenció que el Sr. Alcalde presidió y presentó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, realizando una relación sucinta de los hechos y objetivos de la convocatoria. Cumpliendo con el artículo 25 del Decreto Municipal No. 0024 de 2005.			
15.	Se verificó que el Sr. Alcalde hizo uso de sus facultades en los siguientes puntos: Formuló preguntas para esclarecer las posiciones de las partes, se pronunció frente a la solicitud de expositores no registrados y declaró el cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Cumpliendo con el artículo 25 del Decreto Municipal No. 0024 de 2005.			
16.	Se verificó que el Sr. Alcalde en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, cumplió con los deberes establecidos como Presidente de la Audiencia, Garantizando la intervención de todas las partes, así como la de los expertos convocados, manteniendo imparcialidad absteniéndose de valorar las opiniones y propuestas presentadas por las partes y Asegurando el respeto de los principios consagrados en el Decreto 024 de 2005. Cumpliendo con el artículo 27 del Decreto Municipal No. 0024 de 2005.			
17.	Se evidencio que se entregaron formatos para que los asistentes formularan preguntas por escrito, se recibieron 7 preguntas a través de los aplicativos de la página web de la Alcaldía, 26 a través de Twitter, 22 empleando Facebook, 42 en el auditorio sin datos y 20 remitidas a las dependencias al inicio de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Cumpliendo con el Artículo 29 del Decreto Municipal N° 0024 de 2005.			
18.	Se verificó que se autorizó participar por escrito a los participantes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que no realizaron inscripción previa, para lo cual se repartieron formatos de preguntas escritas las cuales fueron tenidas en cuenta en las diferentes sesiones de preguntas. Cumpliendo con el Artículo 29 del Decreto Municipal N° 0024 de 2005.			
19.	Se evidenció que a cada una de las 18 preguntas seleccionadas durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el Secretario responsable de dicho programa, respondió a las consideraciones de los ciudadanos. Cumpliendo con el Artículo 32 del Decreto Municipal N° 0024 de 2005.			
20.	Se evidenció que no se realizaron presentaciones por parte de la Comunidad puesto que no se inscribió ninguno a la convocatoria y que los Secretarios de la Alcaldía Municipal Central realizaron de forma sucinta sus presentaciones. Cumpliendo con el Artículo 32 del Decreto Municipal N° 0024 de 2005.			
21.	Se evidenció en los informes de gestión de las Asesorías de Comunicaciones y Participación Social que se lleven a cabo, acciones de información, diálogos e incentivos, que busquen la adopción de un proceso permanente de interacción entre la Alcaldía con los ciudadanos y los			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI – SISTEDA		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	28/ene/2013
	actores interesados en la gestión y los resultados, como se observa a continuación:			
	<p>Se produjeron 3188 contenidos noticiosos distribuidos entre boletines y avances, que permanentes se publican al ciudadano a través de la página web, redes sociales y se envían a 180 correos de personal de prensa, radio, televisión y nuevos medios.</p> <p>Por otro lado se realizaron 25 Consejos Comunitarios en todas las comunas, con 125 reuniones previas, incluyendo la parte rural. Que el 10 de noviembre de 2012 se realizó Cabildo Abierto en la comuna 7, la Administración asiste para escuchar las peticiones de la comunidad.</p> <p>Se realizó capacitación, con la Escuela Superior para la Administración Publica, para 800 personas de la comunidad, en el tema de participación ciudadana.</p> <p>Se convocó y se definieron 5 mesas de trabajo para la formulación de la política de la participación ciudadana.</p> <p>Se presenta el Plan de Capacitaciones aprobado por la comisión de personal; se observa el inicio de la utilización de los incentivos, en lo que respecta a los contratistas de Bienestar Social, se deben fortalecer los demás mecanismos.</p> <p>Cumpliendo con el numeral 2.3.1. pág. 19 de la Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p>			
22.	<p>Se evidenció la producción y entrega de información comprensible, actualizada, oportuna, completa según 3198 contenidos noticiosos distribuidos entre boletines y avances, que permanentemente se publican al ciudadano a través de la página web, redes sociales y se envían a 180 correos de personal de prensa, radio, televisión y nuevos medios, garantizando que se encuentre disponible para su consulta.</p> <p>Cumpliendo con el numeral 2.3.1. pág. 25 de la Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p>			
23.	<p>Se evidenció la identificación de la información sobre los resultados y avances de su gestión, así como la que interesa al ciudadano, la cual se comunicó a través de boletines, Consejos de Gobierno, Rendiciones de cuentas de 100 días de Gobierno el 11 de abril de 2012, 200 días de Gobierno el 19 de julio de 2012 y 300 días de Gobierno el 30 de noviembre de 2012.</p> <p>Se realizaron en promedio 4 ruedas de prensa por semana y 2 consejos comunitarios radiales mensualmente.</p> <p>Se definen los medios para comunicarla la anterior información a los grupos de interés, de acuerdo con el nivel de sintonía de cada uno de ellos.</p> <p>Cumpliendo con el numeral 2.3.1. pág. 25 de la Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p>			
24.	<p>Se verificó que el Municipio garantiza el acceso a la información y pone a disposición los datos primarios sin procesar de la siguiente manera: En la página web cada Dependencia publica la información concerniente a su gestión y los respectivos datos de referencia, además de los diferentes observatorios de la Alcaldía.</p> <p>Cumpliendo con el numeral 2.3.1. pág. 26 de la Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p>			
25.	<p>Se evidencian que el Municipio crea variedad de espacios de encuentro presencial utilizando metodologías de diálogo con la ciudadanía, como son los diferentes Comités como son: El de la</p>			


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI – SISTEDA		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	28/ene/2013
	Primera Infancia, el de Política Social, el de Justicia Transicional para víctimas, el de Trata de Personas, el de Protección de los Derechos Humanos, la Mesa de la NO Violencia Contra la Mujer, el de Estratificación, entre otros. Los Comités que son obligatorios por Ley, se deben reunir mínimo 4 veces en el año. Cumpliendo con el numeral 2.3.1. pág. 19 de la Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.			
26.	Se evidenció que al ingreso al auditorio se realizó el registro de los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la entrega de información sobre el tema a través de la página web. Cumpliendo con lo establecido en el capítulo 3.4 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional y el procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04.			
OPORTUNIDADES DE MEJORA				
1.	Se realizó la publicación del Informe de Rendición de Cuentas el 11 de marzo de 2013 en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali, 30 días antes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta la Cartilla de Audiencias Públicas y no el Procedimiento MECP02.02.P04. Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en el capítulo 3.3.4 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional y el Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04. Así como por no existir unidad de criterio.			
2.	Se verifica que el sitio para la realización de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas es amplio, de fácil acceso y se tienen las normas básicas de seguridad. Se observó personas de pie durante la Audiencia, y una gran concurrencia de servidores públicos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali. Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en el capítulo 3.3.3 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional y el Decreto Municipal N 0024 de 2005 en sus artículos 11 y 23. Así como no contar con las condiciones logísticas necesarias para la adecuada realización de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas.			
3.	Se evidenció que a pesar de no especificarse el orden del día estricto con el orden de las exposiciones de los participantes, durante el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y de una manera general se dio el orden de las intervenciones por líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal Calida "Una Ciudad para Todos". Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en el artículo 19 del Decreto Municipal N° 0024. Así como No fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.			
4.	No se evidenció en el orden del día el tiempo de intervención por cada uno de los participantes. Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Decreto Municipal N° 0024 artículo 20. Así como No fomentar el dialogo y la retroalimentación entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.			
5.	Se evidencia que se realizan acciones de sensibilización, promoción y capacitación de la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas y se concertan espacios de diálogo con			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI – SISTEDA		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	28/ene/2013

	actores claves en el proceso, según el Informe de Gestión de 2012 de la Oficina Asesora de Participación Ciudadana donde muestran que la Escuela de Liderazgo Participativo capacitó a 1346 ciudadanos en 54 sesiones. Se están realizando capacitaciones para veedurías en terreno por parte de la comunidad. Si bien se observa que se cumple con la Rendición de Cuentas por parte de la Alcaldía, ésta rendición no se ejecuta teniendo en cuenta los criterios existentes en las Normas para el Procedimiento de Rendición de Cuentas permanentes ni se vinculan a todas las dependencias de la Administración central. Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en el numeral 2.3.4 pág. 24 de la Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así como No garantizar un proceso permanente de interacción entre el Municipio y los ciudadanos.
6.	Se evidenció el suministro de los implementos tecnológicos necesarios como son: líneas telefónicas, computadoras portátiles, punto de red, internet, pantalla, televisión, cámara de video, grabadora, casetes, papelería, registro de asistencia, aunque faltó la encuesta de evaluación de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas. Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en el capítulo 3.3.3 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional y el procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04. Así como no contar con las condiciones logísticas necesarias para la adecuada realización de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas.

NO CONFORMIDADES

1.	Se evidencia que de acuerdo el Decreto No. 024 de 2005 en el Parágrafo del artículo 8° se conformó el organismo coordinador con los participantes el cual se activa para cada ejercicio de Rendición de Cuentas. No se observa el Acto Administrativo que conforma y regula el Comité Permanente de Rendición de Cuentas. Incumpliendo con lo establecido en el capítulo 3.1.1 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, y el Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04. Incurriendo en el riesgo de no llevar a cabo dentro de los términos establecidos el Proceso de Planificación Rendición de Cuentas.
2.	Se verificó que no se elaboró la encuesta de evaluación de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas por parte de los servidores públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Incumpliendo con lo establecido en el capítulo 3.3.4 de la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional y el Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04. Incurriendo en el riesgo de que no se pueda evaluar la Audiencia Pública de rendición de Cuentas.
3.	Se evidencia que en el orden del día de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se menciona la participación del Alcalde y de los Secretarios relacionados con cada una de las 6 Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo. Se menciona el orden de las alocuciones, no se refieren al tiempo de duración, la única

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI – SISTEDA		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	28/ene/2013

intervención prevista era la del alcalde, en cuanto las demás no se informó el tiempo de duración.

Para los ciudadanos asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas no se les informo los nombres de quienes presiden y coordinan la Audiencia Pública de rendición de Cuentas.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue presidida por el sr. Alcalde y se evidencia en la trasmisión televisada el papel de los coordinadores y presentadores.

No se evidencio la publicación del orden del día 24 horas antes del evento.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Municipal No. 0024 de 2005.

Incurriendo en el riesgo de No contar con las condiciones logísticas necesarias para la adecuada realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los 35 criterios evaluados se concluye: Que en la Secretaría General - Oficinas Asesoras de Comunicaciones y Participación Ciudadana cumple mayoritariamente con la implementación, mantenimiento y mejora del Procedimiento de Rendición de Cuentas en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, situación que se describe a continuación:

Conformidades	26
Oportunidades de Mejora	6
No Conformidades	3

Se realizan las tareas para cumplir con el Procedimiento de Rendición de Cuentas en lo que se refiere, a tener los suministros y logística necesarios, dar a conocer de manera oportuna, clara, adecuada y comprensible los informes de Rendición de Cuentas, al igual que la interlocución y la participación ciudadana.

El Procedimiento de Rendición de Cuentas se lleva acabo con diferentes criterios como son: Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Nacional, Procedimiento: Realizar la Rendición de Cuentas. Versión 1. - Código MECP02.02.P04, Decreto Municipal No. 0024 de 2005 y Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, pero no existe congruencia y armonización entre los criterios antes mencionado, para la aplicación de los mismos.

A pesar de contar con los escenarios adecuados para que permita a los ciudadanos tener acceso a la información y a la participación, no se aplicaron los planes de contingencia como son: carpa en la parte exterior con sillas y proyección de la Audiencia en pantalla, al momento de llegar al máximo de personas dentro del Teatro Estudio, durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

A pesar de que se permitieron las intervenciones escritas por parte de los ciudadanos, no fue claro para éstos, el orden de intervención de las exposiciones y la duración de cada una de ellas.

Se cumple con la mayoría de las tareas del procedimiento, de la norma y de los criterios, pero no se realizan tareas muy importantes en las etapas de planeación, ejecución y evaluación como son el Acto Administrativo de conformación del comité permanente de Rendición de Cuentas, la publicación del orden del día 24 horas antes y la encuesta aplicada a los ciudadanos asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.


Se observa un desconocimiento de la norma y de los criterios que rigen el procedimiento de rendición de cuentas, al igual que el procedimiento como tal se enmarca únicamente en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y no en la Rendición de Cuentas permanente realizada por la administración.

RECOMENDACIONES

Continuar realizando las tareas que hasta el momento se llevan a cabo para el Procedimiento de Rendición de Cuentas, las cuales permiten el flujo de información de forma oportuna al igual que la interlocución y la participación ciudadana.

Realizar un estudio pormenorizado de cada uno de los criterios y de la normatividad existente en el tema de Rendición de Cuentas, retroalimentando el Procedimiento de forma permanente, convirtiéndolo en el Procedimiento Rendición de Cuentas permanente de la Administración Central, sin olvidar que dentro de éste se



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI – SISTEDA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN	2
		FECHA APROBACIÓN	28/ene/2013

encuentra la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

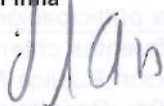
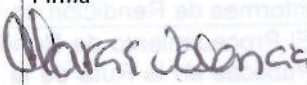
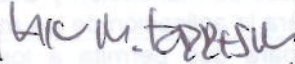
Durante la realización de los eventos de Rendición de Cuentas se debe tener mayor control sobre la aplicación de los planes de contingencia frente al objetivo de mayor participación ciudadana.

En el desarrollo de los diferentes eventos de Rendición de Cuentas se debe ser muy claro sobre el orden y tiempo de participación de los ciudadanos garantizando la interlocución clara con ellos.

De acuerdo con los criterios evaluados referidos : 1) Acto Administrativo de Conformación del Comité Permanente de Rendición de Cuentas, 2) Publicación 24 horas antes del orden del día de la Audiencia Pública y 3) Encuesta aplicada a los ciudadanos asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se deben tomar acciones encaminadas a subsanar dichas NO CONFORMIDADES que no permiten la correcta aplicación del procedimiento Auditado.

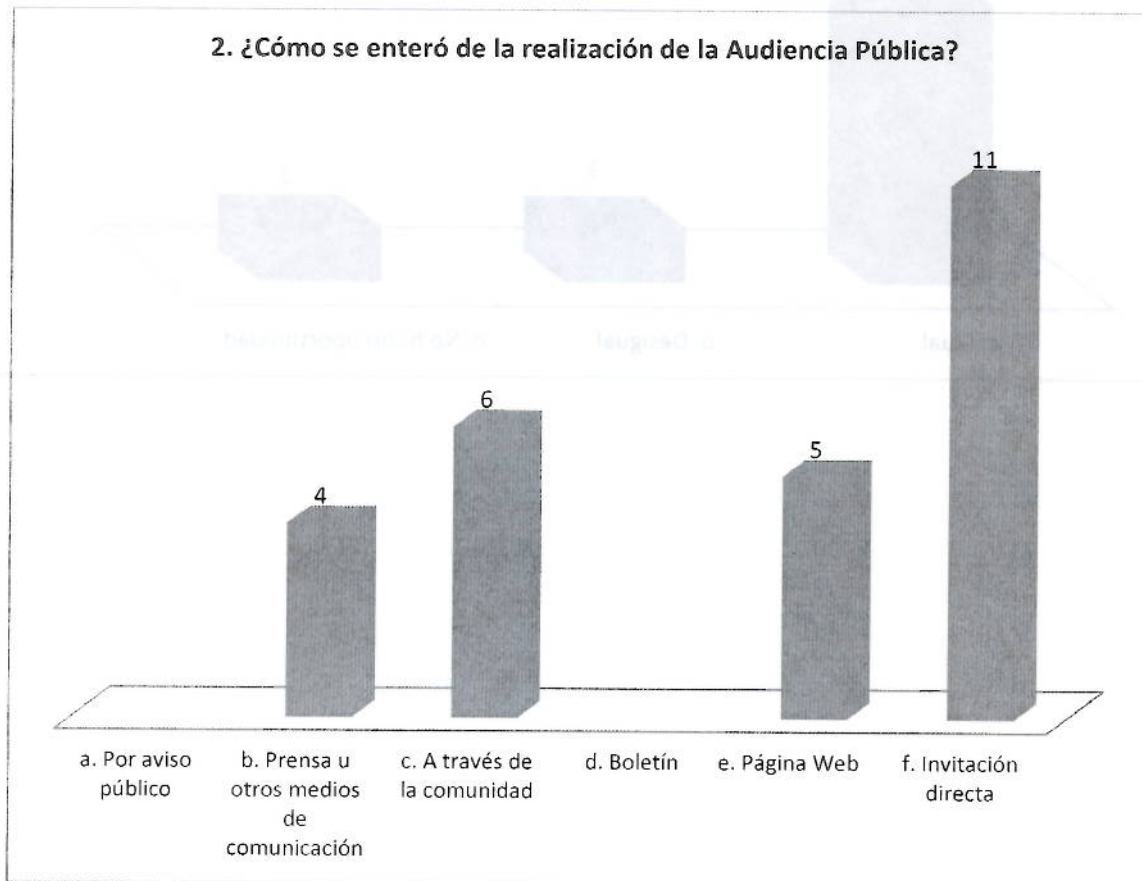
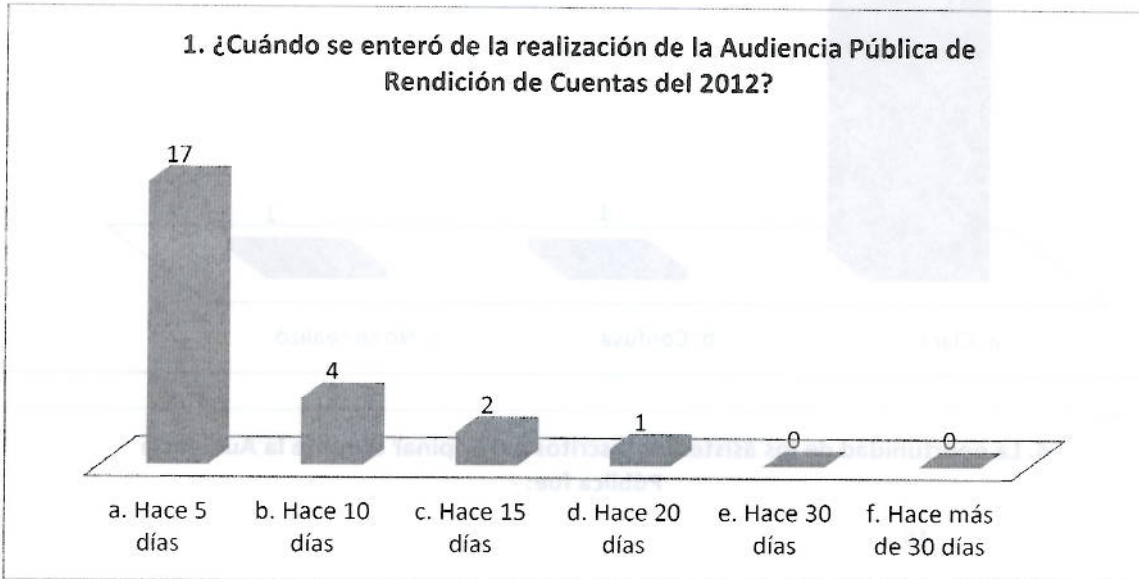


CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Jefe de Oficina de Control Interno y Gestión de Calidad

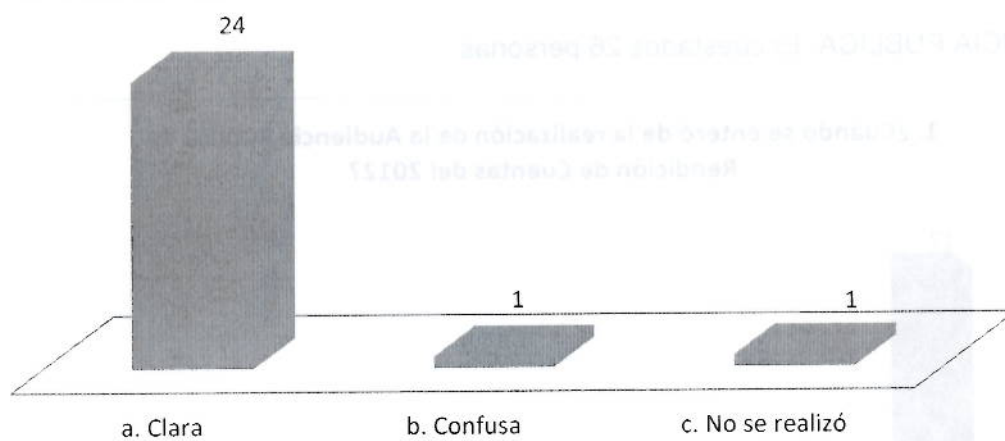
EQUIPO AUDITOR			
Nombre del Líder: JULIO ALBERTO CANCELADO CARRETERO	Firma 	Nombre del Auditor: CLARA EUGENIA VALENCIA GUERRERO	Firma 
Nombre del Auditor: IVAN MAURICIO TORRES MURILLO	Firma 		

GRÁFICAS CON LOS INDICADORES DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE LA APRC. VIGENCIA 2012.

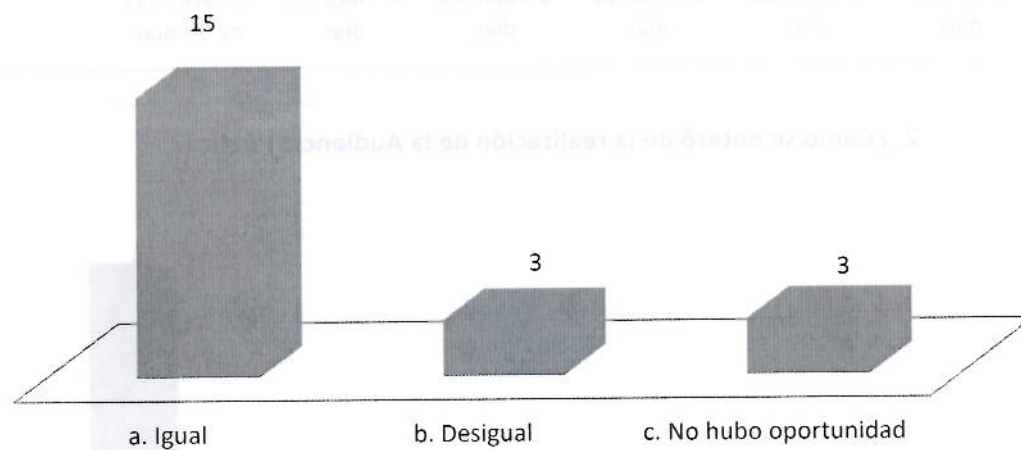
AUDIENCIA PÚBLICA: Encuestados 26 personas.



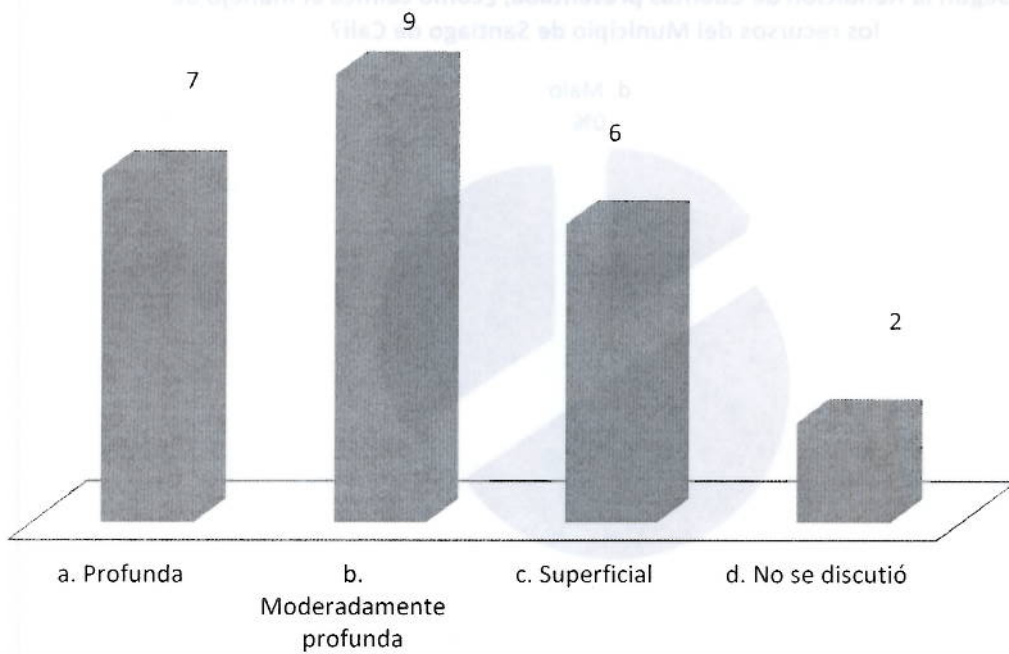
3. La explicación inicial sobre el procedimiento de las intervenciones en la Audiencia Pública fue:



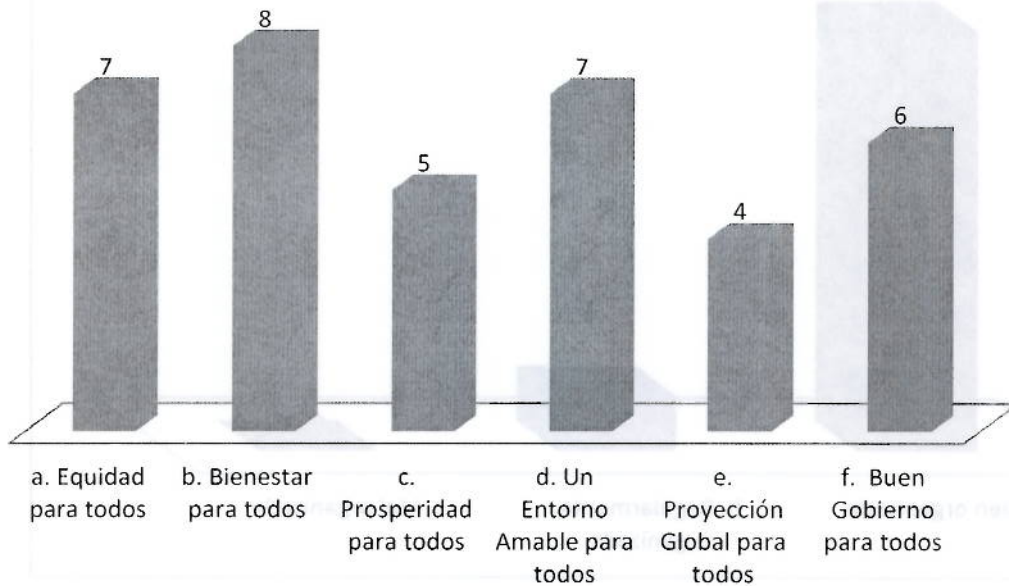
4. La oportunidad de los asistentes inscritos para opinar durante la Audiencia Pública fue:



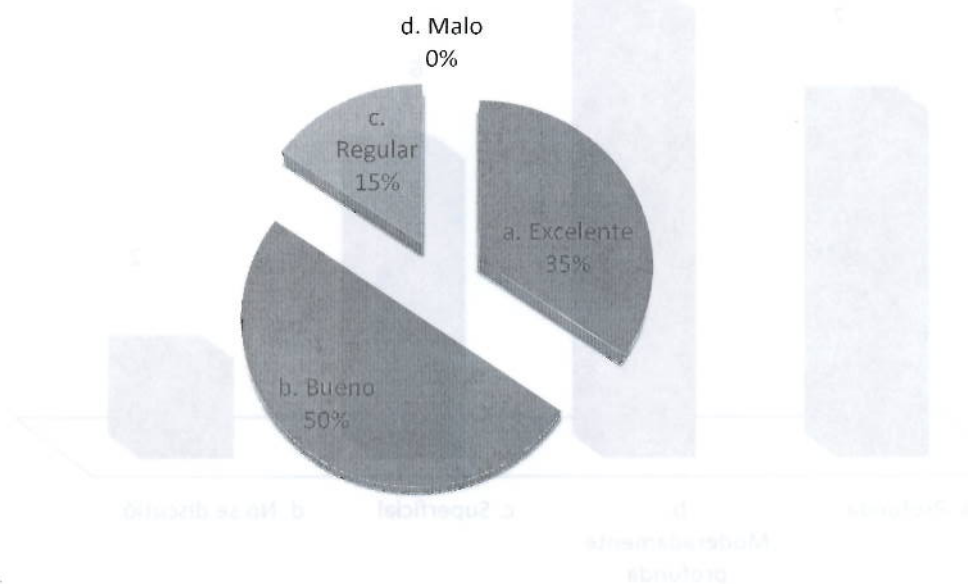
5. El tema de la Audiencia Pública fue discutido de manera:



6. De los Programas desarrollados durante el año 2012, para usted, de acuerdo con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas ¿cuál o cuáles fueron los de mayor impacto y beneficio para la comunidad?

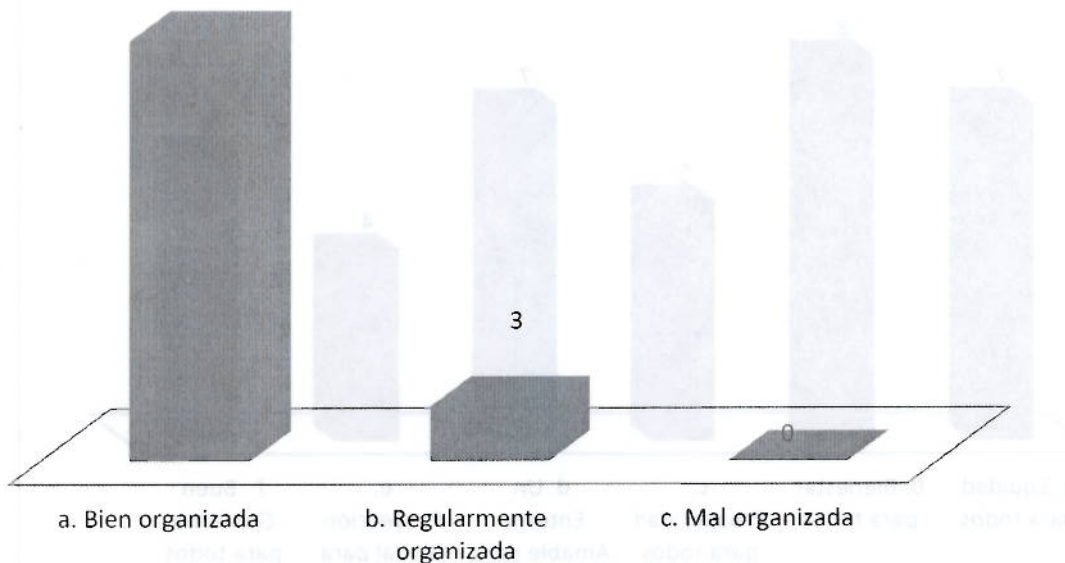


7. Según la Rendición de Cuentas presentada, ¿cómo califica el manejo de los recursos del Municipio de Santiago de Cali?

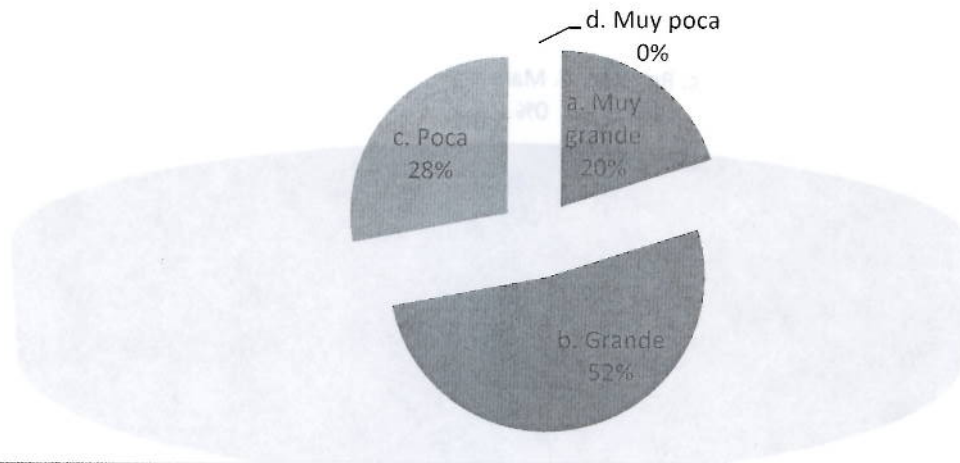


8. Cree usted que la Audiencia Pública se desarrolló de manera:

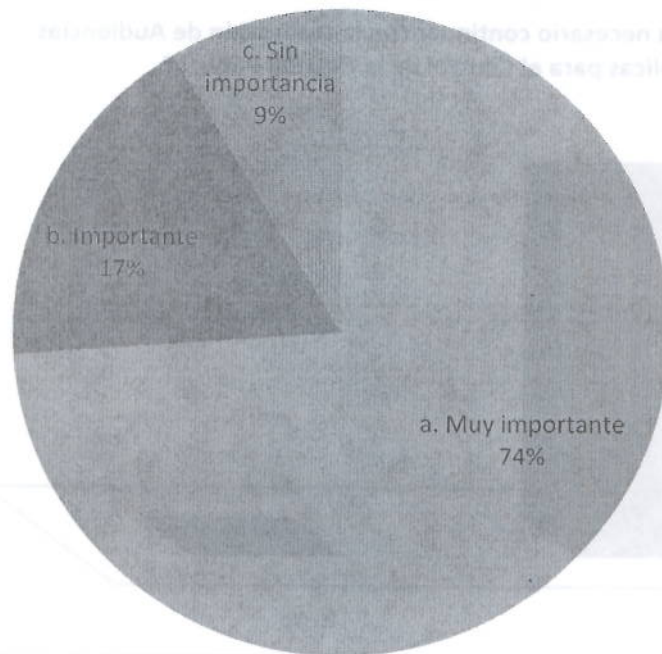
23



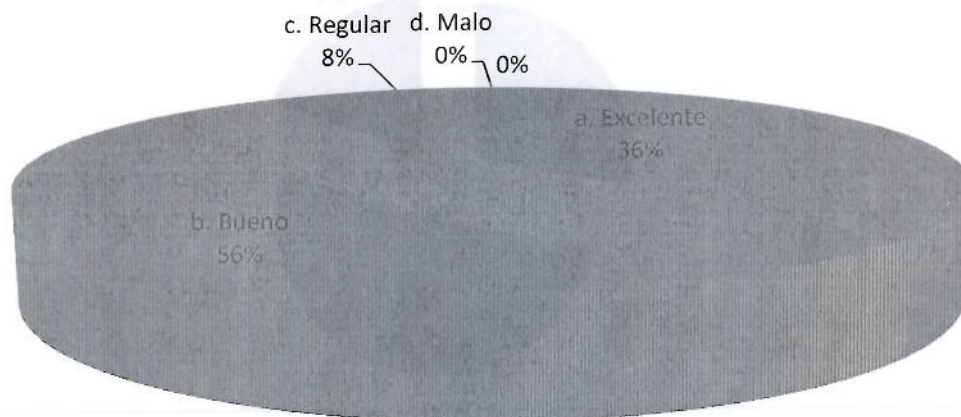
9. La utilidad de la Audiencia Pública como espacio para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública es:



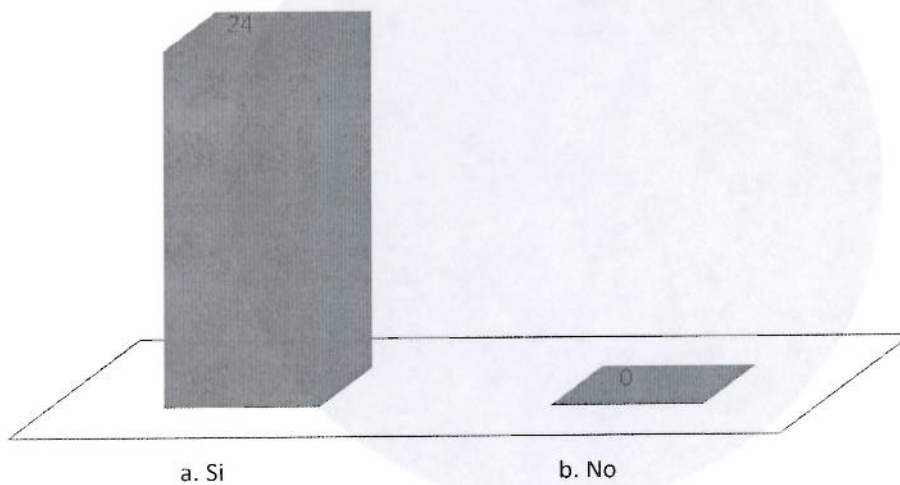
10. Después de haber tomado parte en la Audiencia Pública, considera que su participación en el Control de la Gestión Pública es:

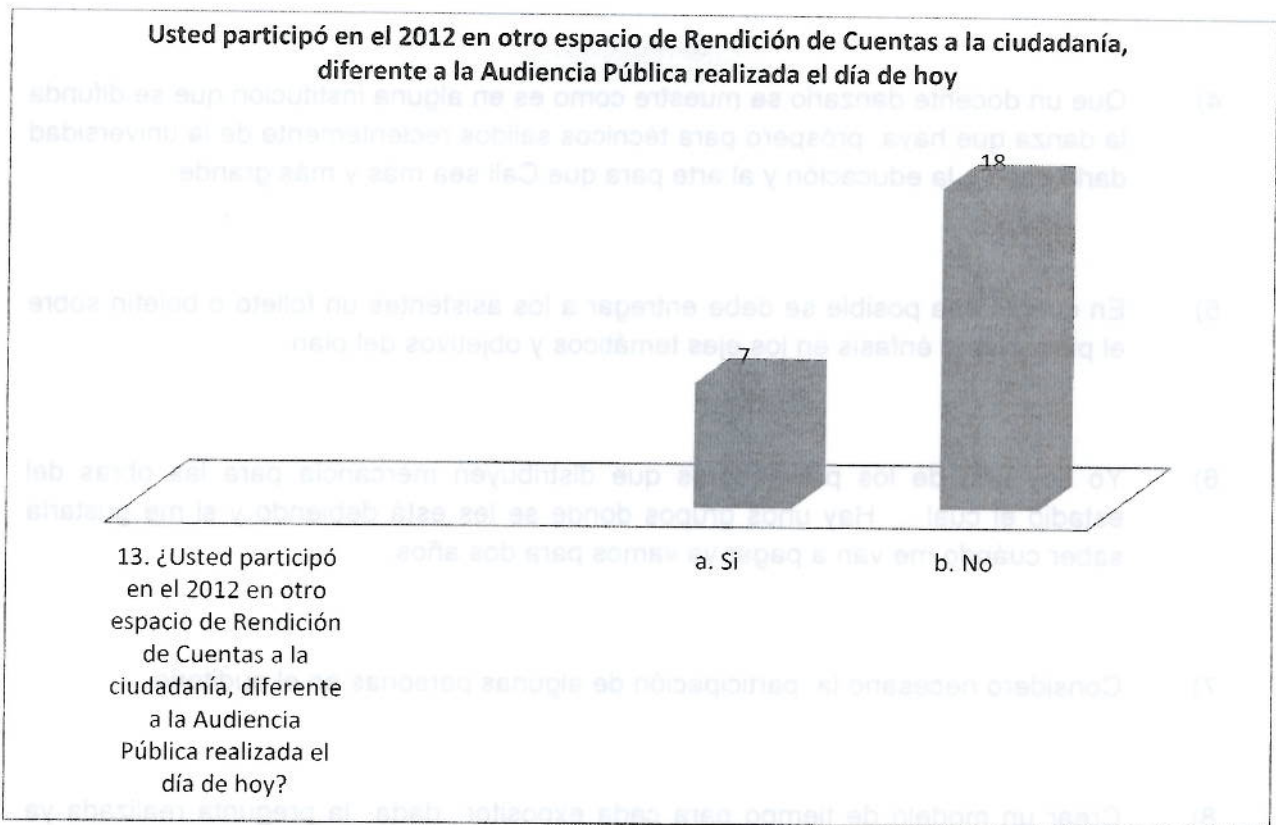


11. ¿Cuál fue el nivel de satisfacción obtenido frente a la realización de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas?



12. ¿Considera necesario continuar con la realización de Audiencias Públicas para el Control de la Gestión Pública?





SUGERENCIAS FORMULADAS POR LOS ENCUESTADOS:

De las 26 encuestas diligenciadas, solamente 10 de ellas presentaron sugerencias.

- 1) Se debe hacer mayor publicidad al evento, con más tiempo de anticipación.
- 2) Falta la inclusión del informe de los entes de control y muy necesario el informe de la Oficina de Control Interno responsable de la evaluación de la gestión, planes, proyectos, recursos y del resultado de las auditorías practicadas y de la evaluación del plan de mejoramiento.

Es importante una matriz que indique lo planeado, lo presupuestado y lo ejecutado. Las metas no se evidencian, punto que es importante saber y el referente sobre el cual podemos medir la gestión.

- 3) Seguir promoviendo estas actividades es promover la transparencia de la administración y con esto dar buena ejecución a todos los proyectos.

- 4) Que un docente danzario se muestre como es en alguna institución que se difunda la danza que haya próspero para técnicos salidos recientemente de la universidad darle paso a la educación y al arte para que Cali sea más y más grande.
- 5) En cuanto sea posible se debe entregar a los asistentes un folleto o boletín sobre el plan. Hacer énfasis en los ejes temáticos y objetivos del plan.
- 6) Yo soy uno de los proveedores que distribuyen mercancía para las obras del estadio el cual.... Hay unos grupos donde se les está debiendo y si me gustaría saber cuándo me van a pagar ya vamos para dos años.
- 7) Considero necesario la participación de algunas personas en el auditorio.
- 8) Crear un modelo de tiempo para cada expositor dada la pregunta realizada ya sea dentro del público, igual Twitter, ya sea 2 o 3 minutos de intervención que sea igual para todos dadas las intervenciones por programa.

Somos parte del procesos por favor no nos abandone somos deportistas que le hemos dejado grandes logros a Colombia y nos tienen abandonados. " Olímpic-Korea - Seoul.
- 9) Creo que se puede llegar a una convocatoria más eficiente para poder obtener una mayor participación ciudadana.

También que sea un lugar más amplio y que tenga participación o se conceda la palabra a sus participantes ciudadanos.

Poder enviar a los correos todos los programas pormenorizadamente desde el observatorio, academia, veedurías y control social.
- 10) Invitar a las Entidades Sociales como los Sindicatos, etc.

Proyecto: Julio Alberto Cancelado

Reviso: Clara Eugenia Valencia Guerrero}

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio participativo entre las entidades y la comunidad, para informar y rendir informe de su gestión, dentro de las recomendaciones para la realización de una próxima Rendición de Cuentas se encuentran:

- Dar mayor participación de asistencia a la ciudadanía y menos a la participación de funcionario.
- Enfocar mejor la convocatoria para que la comunidad pueda inscribirse en el aplicativo web y participe con sus propuestas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- No hubo organización previa, frente a las preguntas leídas y los temas se trataron de forma muy superficial.
- Se requiere mantener una planeación organizada y permanente, que permita generar resultados óptimos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

